



PERIÓDICO OFICIAL

ÓRGANO DE DIFUSIÓN OFICIAL DEL GOBIERNO
CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO.



TABASCO

CARLOS MANUEL MERINO CAMPOS
Gobernador Interino
Del Estado Libre y Soberano de Tabasco

GUILLERMO ARTURO DEL RIVERO LEÓN
Secretario de Gobierno

17 DE NOVIEMBRE DE 2021



PUBLICADO BAJO LA RESPONSABILIDAD DE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO
Registrado como correspondencia de segunda clase con fecha
17 de agosto de 1926 DGC Núm. 0010826 Características 11282816

No.- 5568

ACUERDO NÚMERO ACDO/P/014/2021

"2021, Año de la Independencia."



INSTITUTO TABASQUEÑO DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

Fundamentado en los artículos 1, 3 fracción XXIV, 6, 38, 39, 45 fracciones I, XIII, XXIX, XXX, XXXVI y XXXVIII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco; 96 fracción III de la Ley de Protección de datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Tabasco y 22 fracción V y XV y 25 fracciones VI y XII del Reglamento Interior del Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y en estricto cumplimiento a lo ordenado en el Acta de Sesión Extraordinaria número **tres (03)** del Pleno, correspondiente al ejercicio dos mil veintiuno, se emite el siguiente:

ACUERDO NÚMERO ACDO/P/014/2021, RELATIVO A LA "SUSPENSIÓN DE TÉRMINOS Y PLAZOS PROCESALES DEL SISTEMA INFOMEX-TABASCO".

CONSIDERACIONES

PRIMERO. Que el Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública, conforme a lo establecido en los artículos **4º Bis de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco** y el numeral **38 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco**, es un órgano constitucional autónomo, especializado, imparcial y colegiado, dotado de plena autonomía técnica, jurídica, de gestión y presupuestaria, con personalidad jurídica y patrimonio propio.

SEGUNDO. Que es atribución de este Instituto, el garantizar el Derecho de Acceso a la Información Pública y el Derecho a la Protección de Datos Personales, de conformidad con los diversos numerales **4º Bis fracción VI de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco**; **6 y 45 fracción XIII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco**; así como el numeral **96 fracción I de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Tabasco**.



"2021, Año de la Independencia."



TERCERO. Que es facultad del Pleno del Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública, emitir acuerdos generales para el adecuado ejercicio de sus funciones, de conformidad con lo previsto en los artículos **45 fracciones XXIX y XXXVI de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco; 96 fracción III de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Tabasco y 22 fracción II del Reglamento Interior del Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública.**

CUARTO. Que el artículo **25 fracciones VI y XII del Reglamento Interior del Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública,** establece como atribución de los Comisionados, suscribir los acuerdos, actas, resoluciones y decisiones del Pleno y/o del Órgano de Gobierno.

QUINTO. El 04 de noviembre de 2021, mediante memorándum ITAIP/UTIC/227/2021, la Titular de la Unidad de Tecnologías de la Información del Instituto, informa que el Sistema de INFOMEX-Tabasco no se encuentra disponible debido a una falla presentada el día 4 de noviembre de 2021, al realizar una revisión detallada de la configuración del equipo de almacenamiento para identificar si la falla era física o lógica, se detectó que en uno de los arreglos de almacenamiento configurados para las máquinas virtuales en donde se encuentra alojado la base de datos del Sistema INFOMEX-Tabasco presenta falla física en uno de los discos duros que lo conforman, mismo que requiere ser sustituido de forma inmediata para intentar reestablecer la configuración del arreglo y de ser posible reestablecer los servicios del Sistema INFOMEX-Tabasco, por lo que el Sistema INFOMEX-Tabasco quedará suspendido por tiempo indefinido hasta tener las condiciones para poder reestablecer el servicio.

NOVENO. En fecha 05 de noviembre de 2021, en sesión extraordinaria, se aprobó suspender plazos y términos procesales para la atención de recursos de revisión de acceso a la información y de datos personales, tramitados a través del sistema INFOMEX-Tabasco, debido a la falla que presenta, a partir del día 4 de noviembre de 2021 y hasta en tanto estar en condiciones para restablecer el servicio.



"2021, Año de la Independencia."



En tales consideraciones y en aras de salvaguardar el derecho del acceso a la información pública, el Pleno del Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública, emite el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO. Se suspenden los plazos para la gestión y tramitación de **recursos de revisión** del Derecho de Acceso a la Información Pública y el Derecho a la Protección de Datos Personales.

Es decir, **no correrán términos y plazos procesales** a partir del 4 de noviembre de 2021, respecto de los recursos de revisión promovidos a través del sistema Infomex-Tabasco y hasta estar en condiciones para restablecer el servicio.

SEGUNDO. Se ordena a la Titular de la Unidad de Tecnologías de la Información y Comunicaciones de este Instituto, para los efectos de que realice todas las acciones para el restablecimiento del sistema INFOMEX-Tabasco y una vez reestablecido el sistema informe a los integrantes de este Pleno.

TRANSITORIOS

PRIMERO. El presente acuerdo entrará en vigor a partir de la fecha de aprobación por el Pleno del Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

SEGUNDO. Publíquese para su debida difusión, en el Periódico Oficial del Estado de Tabasco, la Página Oficial de Internet de este Órgano Garante, Portal de Transparencia, y a través de las cuentas oficiales en redes sociales.

APROBADO CON EL VOTO UNÁNIME DE LOS INTEGRANTES DEL PLENO DEL INSTITUTO TABASQUEÑO DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO, EL 05 DE NOVIEMBRE DE 2021, CONFORME AL ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO, NÚMERO ACT/EXT/P/003/2021.



"2021, Año de la Independencia."



PLENO DEL INSTITUTO

COMISIONADO PRESIDENTE

RICARDO LEÓN CARAVEO

COMISIONADA

PATRICIA ORDÓÑEZ LEÓN

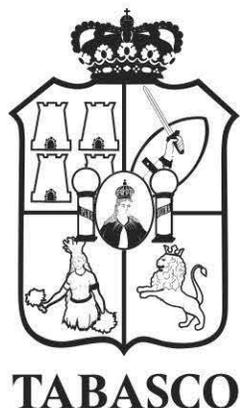
COMISIONADA

EDITH YOLANDA JERÓNIMO OSORIO

SECRETARIO EJECUTIVO

PEDRO ÁNGEL RAMÍREZ CÁMARA

ESTA ES LA ÚLTIMA HOJA DEL ACUERDO NÚMERO ACDO/P/014/2021, RELATIVO A LA "SUSPENSIÓN DE TÉRMINOS Y PLAZOS PROCESALES DEL SISTEMA INFOMEX-TABASCO", CONFORME AL ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL PLENO NÚMERO ACT/EXT/P/003/2021. ----- CONSTE.



Impreso en la Dirección de Talleres Gráficos de la Secretaría de Administración e Innovación Gubernamental, bajo la Coordinación de la Secretaría de Gobierno.

Las leyes, decretos y demás disposiciones superiores son obligatorias por el hecho de ser publicadas en este periódico.

Para cualquier aclaración acerca de los documentos publicados en el mismo, favor de dirigirse al inmueble ubicado en la calle Nicolás Bravo Esq. José N. Rovirosa # 359, 1er. piso zona Centro o a los teléfonos 131-37-32, 312-72-78 de Villahermosa, Tabasco.

Cadena Original: |00001000000506252927|

Firma Electrónica: glC9BqvDCgN2Q79HWOBbG/6YVxAv2aIARgsjiJADCYCuFXxSAhGdpTyE/pVPTucW7tGzSAJClxBGJo/d9z/TZOKzt6CDOHnJ7BpTfN4xRh023LMYshMYdHrlZahBoUOPsajzCl+MDmwKKiW94vDS6/+92+/P5Ynrwp0WPK71MjbbWCnj2Bkr5slW8tF+tnG1M5rbDIY8dWRkRL4cNC3dJz5wDf8P/E4gYp2g/qMjMKvlwjdaELO+/xdex+oERgyqXHPv1ApFyBPXn7Zrh1BzHT+R2XrDRHj3ry1py7HGWxOm0u0TH7kAxK3lXRF8oO6Ouz6Ato9TMQdF7xBJow0+CQ==